



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

103cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 03 SEP 2021

**PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
RAD. 2019-0509**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que las demandadas en este juicio ejecutivo para la efectividad de la garantía real, señoras **Olga Lucía Segura Vásquez** y **Martha Patricia Segura Vásquez**, no ejercieron ningún tipo de defensa ni contestaron la demanda dentro del lapso otorgado en el proveído adiado 9 de diciembre de 2020 -folio 60 del C. Demanda Hipotecaria-.

De otro lado, obre en autos el certificado de tradición del bien inmueble objeto de este asunto, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 166-74519**, del cual se desprende que, en la anotación No. 10, se inscribió la medida de embargo por cuenta de este juicio ejecutivo con garantía real -ver folios 67 a 68 *ibídem*-.

Así las cosas, y toda vez que es procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora a folios 66 y 69 de la presente encuadernación, el Despacho dispone lo siguiente:

**Único:** Decretar el secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 166-74519**.

Para tal fin se comisiona al **Juez Promiscuo Municipal de San Antonio del Tequendama, Cundinamarca**, y/o al **Alcalde Municipal**, a fin de llevarse a cabo la diligencia antes ordenada. Líbrese comisorio con los insertos del caso, y nómbrese como secuestre a quien aparece en acta anexa.

Comuníquesele al comisionado que se le confieren amplias facultades, de conformidad con lo normado en los artículos 37, 38, 39 y 40 del Código General del Proceso, y que los honorarios provisionales a favor del secuestre se fijan en la suma de \$ 300.000.

NOTIFÍQUESE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

|   |
|---|
| JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE<br>BOGOTÁ D.C.  |
| La anterior providencia se notifica por anotación en<br>Estado No. <u>56</u> , hoy <u>06 SEP 2021</u> |
| ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN<br>Secretario  |